FECHA:	ABRIL DE 2026	OFICINA GESTORA:	UNIDAD DE RECURSOS FISICOS ESE HRMM
JEFE DEL ÁREA:	DR. CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución No. 5185 de 2013 expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO** (*adecuado mediante la Resolución No. 136 del 1º de noviembre de 2016 y esta a su vez ajustada con la Resolución No. 0142 del 03 de julio de 2019*), entre los cuales se encuentran los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad, me permito presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato cuyo objeto será el **"SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS; FACILITANDO LOS MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLÓGICOS A TRAVES DE LA INSTALACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio de la ciudad de Barrancabermeja, fue creada mediante el Decreto Departamental No. 0041 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2007, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la secretaría de salud de Santander.

Que el día 3 de julio de 2024 en cumplimiento de lo ordenado por la resolución 2024420000006716- 6 de 2 de julio de 2024 "Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO identificada con Nit 900136865-3" se adelanta el proceso de toma de posesión e intervención de la entidad hospitalaria de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por el artículo 22 de la Ley 510 de 1999, aplicable al Sistema General de Seguridad Social en Salud por remisión del artículo 233 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 9.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, la cual establece que la toma de posesión e Intervención forzosa administrativa para administrar, es una medida que tiene por finalidad, "(...) establecer si la entidad debe ser objeto de liquidación; si es posible colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social, o si se pueden realizar otras operaciones que permitan lograr mejores condiciones (...)".

El agente especial interventor designado tomar posesión del cargo firmando el acta de posesión No. DPSS – I – 007 – 2024 el día 03 de Julio del 2024 en el lugar de la diligencia de toma de posesión e intervención que se llevó a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2024420000006716- 6 de 2 de julio de 2024.

Que mediante resolución 2025420000005199-6 del 27 de junio de 2025, por medio de la cual se prórroga el término de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar la Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio identificada con Nit 900136865-3, por el término de un (01) año contando a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 1 de julio de 2026,

Para dar cumplimiento al desarrollo de los procesos hospitalarios de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio, la entidad debe garantizar este tipo de suministros como a su vez los medios tecnológicos a través de la instalación de dichos equipos, ya que se encuentran en funcionamiento las 24 horas del día y en la gran mayoría de los servicios ofrecidos por la entidad hospitalaria. Es importante mencionar que él estos medios tecnológicos para el SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS son primordial para la institución, ya que una parada forzosa de los mencionados equipos multifuncionales podría generar retrasos peligrosos en el proceso de atención medica ya sea de baja o mediana complejidad de cualquier usuario, así como al área administrativa de la entidad.

Así mismo, estos elementos representan un soporte que contribuye en el desarrollo de los procesos misionales, de apoyo y de evaluación de la institución, permitiendo realizar registros y evidencias en pro de las funciones asistenciales y administrativas. Con el propósito de realizar de forma oportuna y garantizar el continuo funcionamiento de las diferentes áreas operativas de la institución se debe proveer de máquinas funcionales de alta capacidad y con mantenimiento continuo para dotar eficientemente al personal asistencial y administrativo encargado de su uso para que dispongan de ellos oportunamente, sin traumatismos ni demoras en la prestación del servicio a los pacientes.

Atendiendo las circunstancias anotadas para satisfacer la necesidad anteriormente justificada, se debe celebrar contrato de "SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS; FACILITANDO LOS MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLOGICOS A TRAVES DE LA INSTALACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO" con persona natural y/o jurídica cuya actividad comercial sea la referenciada para el cumplimiento de los compromisos institucionales con los pacientes atendidos en la E.S.E. Hospital Regional Magdalena Medio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS; FACILITANDO LOS MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLÓGICOS A TRAVES DE LA INSTALACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

I.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. 1. Instalar fotocopiadoras según la necesidad en la E.S.E Hospital Regional Magdalena Medio para el suministro de los servicios indirectos para el fotocopiado, escáner e impresiones internas requeridas por la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio. 2. Instalar y poner en marcha las fotocopiadoras, en las dependencias indicadas por el Supervisor del contrato. 3. Responder por la calidad de las fotocopias, escáner e impresiones. 4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopiadoras. 5. Garantizar el suministro de tóner y recargas que sean necesarios a fin de garantizar la oportunidad y calidad de las

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

copias e impresiones. 6. Asumir los costos de fletes y transporte de los equipos para ponerlos en la entidad, de los insumos y repuestos que esta requiere. 7. Capacitación al personal de la E.S.E Hospital Regional Magdalena Medio para el manejo de las fotocopiadoras. 8. Los valores ofertados deben mantenerse sin variación alguna. 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 10. Presentar la factura original especificando el suministro de las cantidades acorde al reporte de los contadores o numeradores de cada fotocopiadora por el periodo a facturarse. 11. Cumplir con los pagos respectivos a seguridad social integral. 12. Contar con disponibilidad permanente de un técnico en los eventos en que sea necesario y requerido ante cualquier situación por fallas técnicas y desactualizaciones por configuración y/o otra que presente los equipos instalados en la E.S.E Hospital Regional Magdalena Medio. **PARÁGRAFO:** La cantidad de fotocopiadoras instaladas será según la necesidad requerida por el supervisor, de ser necesario aumentar las fotocopiadoras instaladas inicialmente, será solicitado al contratista, previa justificación de la necesidad, con Visto Bueno por parte del supervisor.

B) OBLIGACIONES GENERALES: 1. Garantizar el suministro contratado de forma continua, ininterrumpida, oportuna, diligente y con calidad. 2. Cumplir con el objeto contractual. 3. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 4. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en el tema de seguridad social integral y parafiscal. 5. Propender por la seguridad en el desarrollo de las actividades de sus funcionarios que brindan sus servicios. 6. Mantener la Garantía Única vigente y los demás amparos requeridos en la ejecución del objeto contractual. 7. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o por haber suministrado información falsa. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Soporte Técnico:

La Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio de la ciudad de Barrancabermeja requiere contratar el "SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS; FACILITANDO LOS MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLOGICOS A TRAVES DE LA INSTALACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO" para que las dependencias de la entidad en el área administrativa y operativa, cuenten con oportuna y optima dotación de elementos esenciales de trabajo que se necesitan para su adecuado funcionamiento, como lo son las fotocopias, impresiones y escaner; por lo anterior, se requiere tener continuidad en este suministro que permita el desarrollo de las actividades, procesos y procedimientos, para cumplir con las actividades en sus diferentes áreas y/o servicios conforme a los fines de la entidad y al nivel de satisfacción de los usuarios

Soporte Económico:

Para la determinación del presupuesto oficial estimado que soporta el valor del contrato de suministro a celebrarse y para efectos del estudio de mercado del servicio a adquirir; de conformidad con nuestro manual de contratación interno, se procedió a solicitar cotizaciones de los servicios requeridos a empresas reconocidas *(Cotizaciones Anexas)*. Seguidamente, se procedió a comparar los diferentes valores cotizados por los diferentes proponentes, cuyos valores unitarios incluyen IVA y deducciones aplicables por la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio. De esta forma se determinaron los precios promedio, los cuales se tomarán como referencia para la estimación del precio final.

COTIZACIÓN 1. ELECTROSERVICE S.A.S.
COTIZACIÓN 2. TECH MEDIA INK S.A.S.

El valor estimado del contrato fue determinado por la Entidad considerando los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ELECTROSERVICE S.A.S. VALOR UNITARIO CON IVA	TECH MEDIA INK S.A.S. VALOR UNITARIO CON IVA
1	Fotocopias	$ 55	$ 54
2	Impresiones	$ 55	$ 54
3	Escáner	$ 0	$ 0

Seguidamente, se procedió a comparar los valores cotizados por el ofertante, cuyos valores incluyen IVA y deducciones aplicables por la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio y conforme al valor histórico se determinaron los precios que se tomarán como referencia para la estimación del precio final.

ITEM	CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	DURACION	CUANTIA	FECHA
1	116-2025	CONTRATCION DIRECTA	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS; FACILITANDO LOS MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLÓGICOS A TRAVES DE LA INSTALACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	DOS (02) MESES	$4.300.000	07/02/2025

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

2	004-2025	CONTRATCION DIRECTA	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS; FACILITANDO LOS MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLÓGICOS A TRAVES DE LA INSTALACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	UN (01) MES	$4.300.000	01/01/2025
3	192-2024	CONTRATCION DIRECTA	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS; FACILITANDO LOS MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLÓGICOS A TRAVES DE LA INSTALACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	OCHO (08) MES	$32.000.000	30/04/2024

Soporte Presupuestal:

Que para tal efecto, la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio de suministro de fotocopias, escáner, hojas impresas; facilitando los medios técnicos y/o tecnológicos a través de la instalación de fotocopiadoras, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00472 del 01 de ABRIL de 2026, con cargo al RUBRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), Código 2.1.2.02.01.003, por **QUINCE MILLONES DE PESOS** ($15.000.000,oo) M/CTE, expedido por la Jefe Financiera de la E.S.E HRMM.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1) Que la Ley 100 de 1993 artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente de su Régimen Jurídico, en su numeral 6º establece "*En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*", **2)** Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13º estableció los "*Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la Administración Pública*", siendo esta la situación concreta aplicable a la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, indicándole con toda claridad que dicha entidad pública en desarrollo de su actividad contractual debe dar aplicación a los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal establecidos en los artículo 209 y 267 de la Constitución Política y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal. **3)** Que la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGADALENA MEDIO es una empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, constituida para atender las necesidades en salud en las Región del Magdalena Medio con una población de alrededor de 500.000 habitantes, con la problemática que actualmente enfrenta la región. **4)** Que el logro de los objetivos de la entidad, están establecidos en los postulados legales y reglamentarios que se traducen en la posibilidad concreta de celebrar los contratos que sean convenientes para la prestación de servicios necesarios para llevar cabo la misión institucional. **5)** Que la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio, como entidad prestadora de servicios de salud y por su nivel de complejidad requiere garantizar el suministro de fotocopias, escaner, hojas impresas; facilitando los medios tecnicos y/o tecnológicos a traves de la instalacion de fotocopiadoras para la e.s.e. hospital regional del magdalena medio. **6)** Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 2024420000006716- 6 de 2 de julio de 2024 ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO identificada con Nit 900136865-3. Que mediante resolución 2 0 2 5 4 2 0 0 0 0 0 0 5 1 9 9 - 6 del 27 de junio de 2025, Por medio de la cual se prórroga el término de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar de la Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio, identificada con Nit 900.136.865-3 , por el término de un (1) año contado a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 1 de julio de 2026. **7).** Que según la cuantía y dado lo mandado por el manual interno de contratación, adecuado mediante la Resolución No. 136 del 01 de Noviembre del 2016, el procedimiento para la selección del contratista se realizó mediante la modalidad de contratación directa, que refiere: "***ARTÍCULO 32. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN****: Conforme al artículo 7º del Estatuto de Contratación, la ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO adoptará las siguientes modalidades y mecanismos de selección de sus contratistas: CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor de MÍNIMA cuantía que se aplica cuando el precio del objeto a contratar o el presupuesto oficial, fijados por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO se encuentre desde los tres (3) hasta los cuatrocientos (400) SMLMV, según lo estipulado en el Estatuto de Contratación y en el presente Manual.*", aunado a lo referido en el "***ARTÍCULO 33. LA CONTRATACIÓN DIRECTA.-*** *Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes: (…)* ***2. SEGÚN EL FACTOR CUANTÍA: 2.1. Según la cuantía. Mínima Cuantía Invitación Directa:*** *Son los actos contractuales que celebre la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, por valor hasta de cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Por esta modalidad se incluirán los procesos contractuales que no tengan la naturaleza que se han previsto en las causales anteriores, los cuáles también se someterán a la Contratación Directa. (…)".*

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:

TIPIFICACION	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJ A	CONTRATISTA	E.S.E HRMM
ECONOMICOS		X				X			X	
SOCIALES			X				X			X
OPERACIONALES	X				X				X	
FINANCIEROS		X				X			X	
REGULATORIOS			X				X			X
NATURALES				X			X	X	X	
AMBIENTALES				X					X	
TECNOLOGICOS		X				X			X	

NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**, una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias así:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía será del 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA debe mantener vigentes las pólizas y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario, así como los deducibles aplicables en caso de siniestro. Dichas garantías deberán ser aportadas dentro del término determinado en la plataforma SECOP2 posterior a la suscripción del respectivo contrato.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: SUMINISTRO

PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; a partir de la suscripción del acta de inicio

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,oo) M/CTE

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se efectuará, mediante la presentación de actas parciales suscritas entre el supervisor y el contratista y un último pago mediante presentación del acta final y acta de liquidación, suscrita entre el supervisor y el contratista; El valor por cancelar corresponderá de acuerdo con las tarifas pactadas y a la cantidad de lo suministrado correspondientes en cada mes, los cuales serán cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes a su generación respectiva, previa radicación de la correspondiente factura con sus respectivos soportes.**PARÁGRAFO PRIMERO.-** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- DOCUMENTOS SOPORTES.-** El valor pactado será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el suministro de fotocopias, escáner y hojas impresas correspondientes a cada mes; previamente verificado con los registros de consumo de cada medio tecnológico, el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **PARÁGRAFO TERCERO. - MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO. -** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Supervisor de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar y/o adicionar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán una modificación y/o adición o una prórroga de acuerdo a las disposiciones legales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TECH MEDIA INK S.A.S. VALOR UNITARIO CON IVA
1	Fotocopias	$ 54
2	Impresiones	$ 54
3	Escáner	$ 0

LUGAR DE EJECUCION: BARRANCABERMEJA (SANTANDER), EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

SUPERVISION: La supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través de la persona designada mediante oficio por el gerente, quienes deberán realizar las actividades descritas en el artículo 60 de la Resolución No. 136 del 01 de noviembre mediante la cual se adecuó el manual interno de contratación de la entidad (Ajustada con la Resolución No. 142 del 03 de Julio de 2019). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño a la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria, fiscal y penal, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Manual de Contratación de la entidad.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: En ningún caso podrán presentar propuesta quien se encuentre incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política, los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en la inhabilidad establecida en el literal b, numeral 1, artículo 8° Ley 80 de 1993, además de las sanciones penales a que haya lugar.

ASPECTOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO / CUMPLE – NO CUMPLE: El Contratista deberá allegar con la respuesta de la Invitación a presentar la hoja de vida, los siguientes documentos para la suscripción del contrato.

- Presentación de la propuesta en la contratación directa de Prestación de servicios.
- Hoja de vida del SIGEP
- Formato Único Declaración juramentada de bienes y rentas
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, Medidas Correctivas, REDAM, E Inhabilidades Por Delitos Sexuales
- Libreta militar según el caso
- Fotocopia del RUT
- Certificado De Camara Y Comercio
- Afiliación a la seguridad social
- Acreditación de experiencia contractual.

8. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para la suscripción de un contrato para el **"SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS; FACILITANDO LOS MEDIOS TECNICOS Y/O TECNOLÓGICOS A TRAVES DE LA INSTALACION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO."** resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, y cumplir con los estándares de la revisión técnica de equipos de propiedad del hospital.

Elaboró	
Nombre	**DR. CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS**
Cargo	UNIDAD DE RECURSOS FISICOS ESE HRMM
Firma:	Carlos Ortiz Navas

Techmedia Ink S.A.S.
Soluciones informáticas
NIT. 901.273.933-6

Bucaramanga, Abril 07 del 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

Referencia: Propuesta económica.

Respetados Sres.:

En atención a la solicitud presentada por ustedes y en el marco del proceso de selección correspondiente, nos permitimos presentar formalmente la siguiente **propuesta económica y técnica** para el **SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, ESCANER, HOJAS IMPRESAS; FACILITANDO LOS MEDIOS TÉCNICOS Y/O TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO** conforme a las condiciones y especificaciones requeridas.

Impresora Multifuncional HP LaserJet Enterprise MFP M630

Características técnicas del equipo

Característica	Descripción
Modelo	HP LaserJet Enterprise MFP M630
Funciones	Impresión, copiado y escaneo
Tecnología	Láser monocromático
Velocidad de impresión	Hasta 57 páginas por minuto
Impresión dúplex	Automática
Resolución de impresión	Hasta 1200 x 1200 dpi
Alimentador automático (ADF)	Sí, dúplex
Capacidad de papel	Hasta 650 hojas
Conectividad	USB, Red Ethernet
Pantalla	Táctil a color



Precio por hoja de los equipos (incluyendo el suministro):

Cincuenta y cuatro pesos **($54) IVA incluido por página**.

Impresora Multifuncional HP LaserJet Enterprise MFP M527

Características técnicas del equipo

Característica	Descripción
Modelo	HP LaserJet Enterprise MFP M527
Funciones	Impresión, copiado y escaneo
Tecnología	Láser monocromático
Velocidad de impresión	Hasta 45 páginas por minuto
Impresión dúplex	Automática
Resolución de impresión	Hasta 1200 x 1200 dpi
Alimentador automático (ADF)	Sí, dúplex
Capacidad de papel	Hasta 650 hojas
Conectividad	USB, Red Ethernet
Pantalla	Táctil a color



Precio por hoja de los equipos (incluyendo el suministro):

Cincuenta y cuatro pesos **($54) IVA incluido por página**.

Impresora Mono funcional HP LaserJet Enterprise M506

Características técnicas del equipo

Característica	Descripción
Modelo	HP LaserJet Enterprise M506
Funciones	Impresión
Tecnología	Láser monocromático
Velocidad de impresión	Hasta 43 páginas por minuto
Impresión dúplex	Automática
Resolución de impresión	Hasta 1200 x 1200 dpi
Capacidad de papel	Hasta 550 hojas (expandible)
Conectividad	USB, Red Ethernet
Pantalla	LCD



Precio por hoja de los equipos (incluyendo el suministro):

Cincuenta y cuatro pesos **($54) IVA incluido por página**.

Impresora Mono funcional HP LaserJet Enterprise M605

Características técnicas del equipo

Característica	Descripción
Modelo	HP LaserJet Enterprise M605
Funciones	Impresión
Tecnología	Láser monocromático
Velocidad de impresión	Hasta 55 páginas por minuto
Impresión dúplex	Automática
Resolución de impresión	Hasta 1200 x 1200 dpi
Capacidad de papel	Hasta 600 hojas (expandible)
Conectividad	USB, Red Ethernet
Pantalla	LCD



Precio por hoja de los equipos (incluyendo el suministro):

- Cincuenta y cuatro pesos **($54) IVA incluido por página**.

Condiciones contractuales adicionales

• Se dejará un stock permanente en bodega de diez (10) tóner, con el fin de garantizar la continuidad y suplir oportunamente la demanda de impresión.
• Se dispondrá de tres (3) impresoras adicionales de respaldo, con las mismas características técnicas anteriormente descritas, para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad.

Ventajas para usted al contratar este servicio:

A continuación, enumero las ventajas que obtendría al contratar con nosotros ésta excelente solución empresarial:

- ✓ Con esta opción, **evitará asumir costos que no se pueden eludir al tener una impresora propia** tales como: visita del técnico, compra de repuestos, etc.
- ✓ Con nuestras impresoras, jamás incurrirá en gastos de mantenimiento.
- ✓ Nuestro servicio de soporte técnico se realizará de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., los sábados: de 09:00 a.m. – 11:30 a.m.
- ✓ Contamos con disponibilidad inmediata para entregarle e instalarle la impresora.

Cualquier duda, inquietud o sugerencia, estaremos gustosos para servirle y atenderle.

Cordialmente,



JAVIER ENRIQUE VARGAS
Gerente Comercial.
Móvil: (318) 4832788.

ELECTROSERVICE SAS

- Sistemas Multifuncionales Digitales
- Full Color
- Blanco y Negro
- Copiado e Impresión

Barrancabermeja, 06 de Abril de 2026

Señores

ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

Atn. Dr. Luis Torres Castro

E S D

ASUNTO: Cotización suministro en calidad de Renta de Equipo Marca Ricoh Modelo MPC2504 / MPC5503.

En atención a su amable solicitud, nos permitimos presentarles cotización para el suministro de Dos (2) Equipos Multifuncionales Full Color y Blanco-Negro en calidad de RENTA.

Contamos con Sistemas de copiado, impresión, escáner, software y soluciones documentales personalizadas para todo tipo de Empresas; dedicados a la total satisfacción de nuestros clientes mediante el trabajo ético y profesional de nuestro personal técnico, que trabajando en equipo suministran un servicio de calidad.

Quedo atento a sus solicitudes.

Cordialmente,

ELECTROSERVICE S.A.S.
NIT. 800.245.570-0

JORGE ENRIQUE OSPINA GALVIS

Gerente

ELECTROSERVICE SAS

- Sistemas Multifuncionales Digitales
- Full Color
- Blanco y Negro
- Copiado e Impresión

C O T I Z A C I O N

SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y ESCANER A TRAVES DE LA INSTALACION DE EQUIPO MULTIFUNCIONALES EN COMODATO

INCLUYE: TONER, INSUMOS Y REPUESTOS que se desgasten por el uso normal de los Equipos, además de mantenimientos preventivos (ajustes, limpieza, lubricación, calibración), y reparaciones por fallas que ocurran en el uso normal de los equipos, y todas las llamadas de emergencia que se presenten.

NO INCLUYE: PAPEL NI OPERARIO como tampoco las reparaciones por daños causados por accidentes, inundaciones, maltrato, fluctuaciones de voltajes,descargas eléctricas (Rayos), pintura o acabados del equipo, como tampoco cualquier reparación que surgiere por su uso anormal, ni la intervención de personas ajenas a nuestro departamento de Servicio Técnico.

Las instalaciones deben estar adecuadas a 110 voltios con polo a tierra y punto de red para el Equipo.

DURACION O VIGENCIA :
Mínimo Seis (6) Meses.

EQUIPO A SUMINISTRAR:
Equipos Multifuncionales Láser Marca Ricoh Modelos MP4002 – MP305+ – MP301 – MP201 – MP171 – MP501 – IM430 – SP5210 – PANTUM 5100
Copiadora/impresora/escáner, amplian y reducen, copian por ambos lados. Tamaños de papel: Carta, oficio y doble carta.

Carrera 14 No. 49-56 Barrio Colombia Tel: 6210773 Cel: 3504649114
Barrancabermeja - Santander

ELECTROSERVICE SAS

- Sistemas Multifuncionales Digitales
- Full Color
- Blanco y Negro
- Copiado e Impresión

ITEM	PRODUCTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Fotocopias	$ 55.oo	$ 55.oo
2	Impresiones	$ 55.oo	$ 55.oo
3	Escaner	0	0

ESTOS VALORES INCLUYEN EL 19% DE IVA.

EL ESCANER ES UN VALOR AGREGADO AL CONTRATO Y NO TIENE NINGUN COSTO.

DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS :
Inmediata.

FORMA DE PAGO:
MENSUAL. El corte se hará con lectura de contador cada 30 días y su cancelación será cinco (5) días después de radicada la correspondiente factura.

VALIDEZ DE LA OFERTA:
Ocho (8) días.

ELECTROSERVICE S.A.S.
NIT. 800.245.570-6

JORGE ENRIQUE OSPINA GALVIS
Gerente